



## Ayuntamiento de Orihuela

Concejalía de Contratación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64  
Fax:96 674 13 97

**MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA de CONTRATACIÓN, EN FECHA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ se ha acordado:**

**CONTRATACIÓN 89/2010.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y DE TRAMITACIÓN URGENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO MULTIUSOS EN EL RINCÓN DE BONANZA” (FEIL II)**

\*\*\*///\*\*\*

**PRIMERO.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obras para la “*Construcción de un Edificio Multiusos en el Rincón de Bonanza*”; **METTAS 2020, S.L. con C.I.F. B-53638151** y domicilio en C/ Juan Ramón Jiménez, n.9 de 03203 Elche (Alicante) por importe total de 388.549,75 IVA incluido, y unas mejoras de 133.657,42.

**SEGUNDO.-** El contrato se ejecutará según lo dispuesto en el Proyecto redactado por D. José Buendía López, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada por la adjudicataria, cuyo extracto se incorporará a la formalización del contrato.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a **METTAS 2020, S.L. con C.I.F. B-53638151** y domicilio en C/ Juan Ramón Jiménez, n.9 de 03203 Elche (Alicante) adjudicataria del contrato a la que se le citará para la firma del correspondiente.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación y en el BOP, y notificarla a los licitadores, a los efectos oportunos.

**QUINTO.-** Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Infraestructuras de Pedanías y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### DILIGENCIA

### SECRETARÍA GENERAL

Para hacer constar que en el día de hoy se inserta en el Perfil de Contratante, el acuerdo de **Adjudicación** del contrato, mediante procedimiento negociado con publicidad y de tramitación urgente, para la ejecución de las obras de **“CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO MULTIUSOS EN EL RINCÓN DE BONANZA” (FEIL II)**.

Lo que se certifica de conformidad con lo previsto en el artículo 42.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de acreditar fehacientemente el momento de la difusión pública de la información que se incluye en el Perfil del Órgano de Contratación.

En Orihuela a 13 de octubre de 2010.

**EL SECRETARIO GENERAL**

Fdo. : *Virgilio Estremera Saura*